CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.: 3183-596195-11747-0
FECHA: 19/1/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

INFORMACION FISICA
DEPARTAMENTO:23-CORDOBA
MUNICIPIO:189-CIÉNAGA DE ORO
NÚMERO PREDIAL:02-00-00-00-0039-0001-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:02-00-0039-0001-000
DIRECCIÓN:K 12 9B 45
MATRÍCULA:
ÁREA TERRENO:0 Ha 8100.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA
AVALUO:$ 21,082,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	NIT	800096746
		TOTAL DE PROPIETARIOS:	1

INFORMACIÓN ESPECIAL

ÚLTIMO ACTO ADMINISTRATIVO
ATENDIENDO LO PRECEPTUADO EN LA SENTENCIA T-729-2002 SE OMITEN NOMBRES DE PROPIETARIOS COLINDANTES
PREDIOS COLINDANTES
NORTE:CON LA CALLE 10A Y MIDE 90.00 MTS
ESTE: CON LA CARRERA 12 Y MIDE 90.00 MTS
SUR: CON LA CALLE 9B Y MIDE 90.00 MTS
OESTE: CON EL PREDIO 23-189-00-00-00-00-0023-0062-0-00-00-0000 Y MIDE 90.00 MTS

El presente certificado se expide para **MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO** .

Carmen Cecilia Cogollo Altamiranda
Director Territorial

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogota, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipio de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versalles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web.

https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.